## **ANEXO 01**

### Denominación del Procedimiento Administrativo

1 f) INSCRIPCIÓN DE PERSONAS NATURALIZADAS PERUANAS: DNI y DNIe"

Código: PA1290F4B3



## Descripción del procedimiento

Para personas mayores de edad naturalizadas.

(Item 1f: Perteneciente a los procedimientos de INSCRIPCIÓN por el que se inscriben los hechos y actos relativos al estado civil de una persona en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN), correspondiéndole un Código Único de Identificación (CUI))

## Requisitos

- 1.- Ficha Registral, suscrita por el titular con carácter de Declaración Jurada.
- 2.- Declaración Jurada de Identidad de Persona Naturalizada (Prenombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, estado civil, datos y DNI del cónyuge, nombre de padre y de madre, entre otros) declarando el Código Autogenerado de Migraciones.
- 3.- La existencia de la dirección declarada se acredita conforme a lo señalado en el Anexo Nº 3.
- 4.- Una fotografía actual que cumpla los requisitos del Anexo Nº 1.
- 5.- Copia simple de la Constancia de Inscripción Militar (CIM), de tenerla (\*)
- 6.- Recibo de Pago por Derechos Administrativos.

#### Notas:

V° B°

PENIEC

- 1.- El grado de instrucción se acredita de acuerdo con los requisitos del Anexo Nº 4.
- 2.- \*Para personas hasta los cincuenta (50) años de edad.
- 3.- Para la obtención del DNIe, el titular deberá de tener plena capacidad de ejercicio de sus derechos civiles.
- 4.- La entrega del Documento Nacional de Identidad Electrónico será exclusivamente al titular, quien deberá suscribir los formatos de solicitud del Certificado Digital de Persona Natural.
- 5.- La lista de las Oficinas acreditadas como Entidad de Registro Digital del Estado Peruano (EREP) y las Oficinas de Registros del Estado Civil, que pertenecen al RENIEC, figura en la página web.
- 6.- Conforme a lo estipulado en el artículo 49.4 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, no limitan el derecho del administrado a presentar la documentación prohibida de exigir por parte de las entidades (Artículo 48°), en caso de ser considerado conveniente a su derecho.



# Base Legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal g) y l) del Art.7º, Art. 27°, Art. 31° y Art. 32.	Ley Orgánica del RENIEC	Ley	26497	12/07/1995
Artículo 56°, 85º, 87° y 90°.	Reglamento de Inscripciones.	Decreto Supremo	015-98-PCM	25/04/1998
Artículo 27°	Ley de Nacionalidad	Ley	26574	03/01/1996
<u>5</u>	Reglamento de la Ley de Nacionalidad	Decreto Supremo	004-97-IN	23/05/1997
Artículo 23°	Ley del Servicio Militar	Ley O	29248	28/06/2008
Artículo 25°	Reglamento de la Ley N° 29248	Decreto Supremo	003-13-DE	03/06/2013
Artículos 1° al 10°	Ley de Firmas y Certificados Digitales	Ley	27269	28/05/2000
Artículos del 1° al 12°, del 14° al 19° y Art. 45°	Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales	Decreto Supremo	052-2008-PCM	18/07/2008
eral 46.1, 48.1.10 y del artículo 49°	Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019





RENIE



**DECLARACION JURADA DE IDENTIDAD DE PERSONA NATURALIZADA** 

V° B°

TITULO POR NATURALIZACION	NÚMERO (*)		REGISTRO DE PERUANO POR MATRIMONIO	NÚMERO	
NÚMERO DE EXPEDIENTE			NÚMERO	DE RESOLUCION SUPREMA	
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: (*) D.I. C.E. PASAPORTE					
.UGAR DE NACIMIENTO DEL NATURALIZADO *)					
EECHA DE NACIMIENTO DEL NATURALIZADO *)	CONTINENTE	PAIS	CIUDAD	OTRO	
DE PADRE (*)					OFICIAL DE
DE MADRE (*)					
DATOS DEL CONYUGE PERUANO (**)				DNI	
.UGAR DE NACIMIENTO DEL CONYUGE (**)	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CCPP/CCNN	
FECHA DE EXPEDICION DEL TITULO (*)					
CODIGO DE VERIFICACION AUTOGENERADO MITIDO POR MIGRACIONES (*)					Silvin .
	FIRMA DEL TITULAR		IMPRESIÓN		